

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 395-2024-FCB-UNAP

Iquitos, 22 de agosto de 2024



LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N.º 0472-2024-D-FCB-UNAP, de fechas 22 de agosto de 2024 en el cual se adjunta el oficio N.º 193-2024-DEP-B-FCB-UNAP, de la Blga. **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita el reingreso respectivo para el Semestre Académico 2024-II de los estudiantes, de la escuela Profesional de Ciencias Biológicas, en atención al Informe N° 039-2024-OAA-FCB-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 193-2024-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 22 de agosto de 2024, la Blga. **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita la emisión de la resolución decanal que autorice el Reingreso Académico 2024-2, de los estudiantes: **ROMAN ANGELLO DAVID BENITES PINEDO**, con código universitario N° 19031B0455, D.N. I. N° 75509117, **KATHERINE MENDOZA IRARICA**, con código universitario N° 20031B0538, D.N. I. N° 76656739, **ULISES YOUNG FLORES**, con código universitario N° 2150892, D.N. I. N° 48103850, **FABIO SAID NACIMENTO DONAYRE**, con código universitario N21031B0609, D.N. I. N° 76164130, **CARLOS ANTONIO DIAZ LANCI**, con código universitario N° 2150899, D.N. I. N° 48394912 y **ANA PAULA TELLO PEREZ**, con código universitario N° 20031B0529, D.N. I. N° 71255663 de la Escuela profesional de Ciencias Biológicas;

Que, con Informe N.º 039-2024-OAA-FCB-UNAP, de fecha 22 de agosto de 2024, la Sra. **EMELDA TEJADA DEL CASTILLO**, Responsable del Soporte Administrativo en el Área de Asuntos Académico de la FCB, en atención al decreto N° 062-2024-EP-B-FCB-UNAP hace llegar los datos académicos y su condición de los estudiantes referido en el presente documento, la misma que ha sido revisada a través del Sistema Académico SIGAU, según detalle de los estudiantes: **ROMAN ANGELLO DAVID BENITES PINEDO**, con código universitario N° 19031B0455, D.N. I. N° 75509117, **KATHERINE MENDOZA IRARICA**, con código universitario N° 20031B0538, D.N. I. N° 76656739, **ULISES YOUNG FLORES**, con código universitario N° 2150892, D.N. I. N° 48103850, **FABIO SAID NACIMENTO DONAYRE**, con código universitario N21031B0609, D.N. I. N° 76164130, **CARLOS ANTONIO DIAZ LANCI**, con código universitario N° 2150899, D.N. I. N° 48394912 y **ANA PAULA TELLO PEREZ**, con código universitario N° 20031B0529, D.N. I. N° 71255663 de la Escuela profesional de Ciencias Biológicas;

Que, en mérito a lo visto en concordancia con los considerandos y lo establecido en el Cap. N° 17 REINGRESO, Art. N° 71°, inciso “c” y Art. N° 73° del REPUNAP, inmerso en el Art. 102° de la Ley Universitaria; y en uso de las atribuciones que le confiere, el ESTATUTO, y el REPUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el Reingreso Académico Respectivo y Matrícula en el Semestre Académico 2024-II de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, que a continuación se detallan:

DNI N°	C.U. N°	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	Reingreso
75509117	19031B0455	ROMAN ANGELLO DAVID BENITES PINEDO	Ciencias Biológicas	<p>2022-2 – Último Semestre Estudiado</p> <p>2023-1</p> <p>2023-2</p> <p>2024-1</p> <p>2024-2 – Reingreso, pagando el 10% de una UIT, Retiro definitivo por abandono de estudios.</p>
76656739	20031B0538	KATHERINE MENDOZA IRARICA	Ciencias Biológicas	<p>2023-1 – Último Semestre Estudiado (Suspendida)</p> <p>2023-2</p> <p>2024-1</p> <p>2024-2 – Reingreso Regular</p> <p>Solo se matriculará en la asignatura de Matemática, por haber desaprobado 3 veces. Art. 102 – Ley Universitaria.</p>

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización

**UNAP**

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 395-2024-FCB-UNAP

Iquitos, 22 de agosto de 2024



2150892	48103850	ULISES YOUNG FLORES	Ciencias Biológicas	2023-2 Último Semestre Estudiado 2024-1 No estudia 2024-2 – Reingreso Regular
76164130	21031B0609	FABIO NACIMENTO SAID DONAYRE	Ciencias Biológicas	2023-1 – Último Semestre Estudiado (Suspendido) 2023-2] Cumple sanción 2024-1 2024-2 – Reingreso Regular Solo se matriculará en la asignatura de Química. Inorgánica, por haber desaprobado 3 veces. Art. 102 – Ley Universitaria.
48394912	2150899	CARLOS ANTONIO DIAZ LANCI	Ciencias Biológicas	2021-2 – Último Semestre Estudiado 2022-1] 2022-2] 2023-1] No estudia 2023-2] 2024-1] 2024-2 – Reingreso , pagando el 10% de una UIT, Retiro definitivo por abandono de estudios.
71255663	20031B0529	ANA PAULA TELLO PEREZ	Ciencias Biológicas	2023-2 Último Semestre Estudiado-Retiro de semestre 2024-1 No estudia 2024-2 – Reingreso Regular.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vicerrectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana




C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



Cc.: VRAC. DIGRAA, OAA (FCB), Esc. P-B, Secretaría Acad. (2)

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización